



7-0728-00 WHITE ES-1

0728 SAN VICTOR

BOLETA OFICIAL

DEL ELECCIÓN GENERAL

FECHA DE LA ELECCIÓN: 5 DE NOVIEMBRE DE 2024
CONDADO DE MARICOPA, ESTADO DE ARIZONA

1 de 2 FRENTE

PARA VOTAR: LLENE COMPLETAMENTE EL(LOS) OVALO(S) AL LADO DE SU(S) SELECCIÓN(ES), COMO SE MUESTRA.

DOE, JANE



PARA VOTAR POR UN CANDIDATO POR ESCRITO: ESCRIBA EL NOMBRE EN LA PARTE SUPERIOR DEL TEXTO SOMBRADO Y LLENE COMPLETAMENTE EL OVALO, COMO SE MUESTRA.

John Doe

John Doe



Consulte el texto completo de las proposiciones y a las preguntas publicadas en el centro de votación, impresas en la boleta de muestra y proporcionadas con todas las boletas.

SECCIÓN UNO BOLETA PARTIDISTA		CONDADO	CIUDAD DE SCOTTSDALE
FEDERAL		SUPERVISOR DEL CONDADO DIST. 2 (VOTE POR NO MÁS DE 1)	ALCALDE (VOTE POR NO MÁS DE 1)
ELECTORES PRESIDENCIALES (VOTE POR NO MÁS DE 1)		CIENIAWSKI, JULIE (DEM) ☐	ORTEGA, DAVID "DAVE" ☐
BEJARANO, YOLANDA DELARGE, CONSTANCE EVANS, CORAL FLORES, AMELIA GARCIA, MARISOL GARLIO, DOREEN	HARRIS ☐	GALVIN, THOMAS (REP) ☐	BOROWSKY, LISA ☐
	WALZ (DEM)	Candidato por Escrito ☐	Candidato por Escrito ☐
GONZALEZ, ABEGAL GREEN, LISA JACKSON, NATHAN C. LEWIS, THOMAS W. LIZER, DOTTIE LIZER, MYRON		TASADOR DEL CONDADO (VOTE POR NO MÁS DE 1)	MIEMBRO DEL CONCEJO (VOTE POR NO MÁS DE 2)
MCEWEN, STEVEN R. RODRIGUEZ, BELINDA SMITH, TREVOR SWOBODA, GINA SWOBODA, ROBERT L.		FREEMAN, GREGORY (DEM) ☐	MCALLEN, MARYANN ☐
TRUMP ☐		COOK, EDDIE (REP) ☐	CAPUTI, TAMMY ☐
VANCE (REP)		Candidato por Escrito ☐	DURHAM, TOM ☐
BLITZ, HOWARD DEATON, THOMAS DOPSON, KATIE FOWLER, ERIC GARCIA, ROMAN GIVER, NICOLE	OLIVER ☐	FISCAL DEL CONDADO (VOTE POR NO MÁS DE 1)	KWASMAN, ADAM ☐
	TER MAAT (LBT)	WOOTEN, TAMIKA N (DEM) ☐	Candidato por Escrito ☐
ADGER, STEVEN BECK-JONES, AMEE CEASE, MICHAEL EASTWOOD, ATHENA HANNAH, CODY LUXENBERG, NINA		MITCHELL, RACHEL (REP) ☐	Candidato por Escrito ☐
MENOR, SCOTT MONTANO, MICHAEL OGOLA, KIRA QUINTANA, EDUARDO STEFANOW, JENNIFER		Candidato por Escrito ☐	PROPOSICIÓN 490
STEIN ☐		REGISTRADOR DEL CONDADO (VOTE POR NO MÁS DE 1)	Propuesta Referida a los Votantes por el Concejo de la Ciudad de Scottsdale
WARE (GRN)		STRINGHAM, TIM (DEM) ☐	¿DEBE SCOTTSDALE PROMULGAR UNA TASA DE IMPUESTOS DEL PRIVILEGIO DE TRANSACCIÓN Y USO DEL 0.15% POR 30 AÑOS, A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2025 AL VENCIMIENTO DE LA TASA DE IMPUESTOS ACTUAL DEL 0.20%, ÚNICAMENTE PARA FINANCIAR MEJORAS, MANTENIMIENTO Y MAYOR PROTECCIÓN DE LA POLICÍA Y DE LOS BOMBEROS EN LOS PARQUES E INSTALACIONES RECREATIVAS DE TODA LA CIUDAD Y EN LA RESERVA SEGÚN LO DETERMINADO POR ORDENANZA DE LA CIUDAD?
Candidato por Escrito ☐		HEAP, JUSTIN (REP) ☐	
		Candidato por Escrito ☐	
		SUPERINTENDENTE ESCOLAR DEL CONDADO (VOTE POR NO MÁS DE 1)	
SENADOR DE EE. UU. (VOTE POR NO MÁS DE 1)		METCALFE, LAURA (DEM) ☐	Un voto de "SÍ" tendrá el efecto de autorizar a la Ciudad a promulgar un impuesto de privilegio de transacción y uso del 0.15% por 30 años con el único propósito de: 1) mejoras y mantenimiento para Parques e Instalaciones recreativas de toda la Ciudad; 2) mantenimiento y protección de la Reserva McDowell Sonoran; y 3) aumento de los recursos de la Policía y los Bomberos relacionados con los Parques de toda la Ciudad y la Reserva, según lo determinado por ordenanza de la Ciudad, para entrar en vigor el 1 de julio de 2025, inmediatamente después de la expiración de la tasa de impuestos actual del 0.20%.
GALLEGO, RUBEN (DEM) ☐		BOGGS, SHELLI L (REP) ☐	
LAKE, KARI (REP) ☐		Candidato por Escrito ☐	
QUINTANA, EDUARDO (GRN) ☐		ALGUACIL DEL CONDADO (VOTE POR NO MÁS DE 1)	
Candidato por Escrito ☐		KAMP, TYLER (DEM) ☐	Un voto de "NO" tendrá el efecto de negar a la Ciudad la autoridad para promulgar una nueva tasa del impuesto de privilegio de transacción y uso del 0.15%, y la actual tasa del impuesto de privilegio de transacción y uso del 0.20% expirará automáticamente al final del 30 de junio de 2025.
REPRESENTANTE DE EE. UU. EN EL CONGRESO DIST. 1 (VOTE POR NO MÁS DE 1)		SHERIDAN, JERRY (REP) ☐	
SHAH, AMISH (DEM) ☐		Candidato por Escrito ☐	
SCHWEIKERT, DAVID (REP) ☐		TESORERO DEL CONDADO (VOTE POR NO MÁS DE 1)	
Candidato por Escrito ☐		ALLEN, JOHN M. (REP) ☐	Un voto de "NO" tendrá el efecto de negar a la Ciudad la autoridad para promulgar una nueva tasa del impuesto de privilegio de transacción y uso del 0.15%, y la actual tasa del impuesto de privilegio de transacción y uso del 0.20% expirará automáticamente al final del 30 de junio de 2025.
ESTATAL		Candidato por Escrito ☐	
SENADOR ESTATAL DIST. 4 (VOTE POR NO MÁS DE 1)		SECCIÓN DOS BOLETA NO PARTIDISTA	
MARSH, CHRISTINE (DEM) ☐		DEU NÚM. 48 DE SCOTTSDALE	
WERNER, CARINE (REP) ☐		MIEMBRO DEL CONSEJO ESCOLAR (VOTE POR NO MÁS DE 3)	SÍ ☐
Candidato por Escrito ☐		JACOBS, GRETCHEN ☐	NO ☐
REPRESENTANTE ESTATAL DIST. 4 (VOTE POR NO MÁS DE 2)		LEWIS, DONNA ☐	PROPOSICIÓN 491
GRESHAM, KAREN (DEM) ☐		PITTINSKY, MATT ☐	Propuesta Referida a los Votantes por el Concejo de la Ciudad de Scottsdale
BUTLER, KELLI (DEM) ☐		SHARKEY, MIKE ☐	¿SE DEBE AJUSTAR PERMANENTEMENTE LA BASE DE GASTOS DE LA CIUDAD DE SCOTTSDALE EN \$22 MILLONES PARA MANTENER LOS SERVICIOS Y PROGRAMAS EXISTENTES Y PLANIFICADOS DE LA CIUDAD?
GRESS, MATT (REP) ☐		BEASLEY, JEANNE ☐	
CARTER, PAMELA (REP) ☐		HASSLER, DREW ☐	
Candidato por Escrito ☐		Candidato por Escrito ☐	
Candidato por Escrito ☐		Candidato por Escrito ☐	Un voto de "SÍ" tendrá el efecto de permitir que la Ciudad de Scottsdale ajuste su base del límite de gastos para mantener los servicios y programas existentes y planificados de la Ciudad. Esto no es un aumento de impuestos.
COMISIONADO DE SOCIEDADES ANÓNIMAS (VOTE POR NO MÁS DE 3)		Candidato por Escrito ☐	
POLACHECK, JOSHUA (DEM) ☐		DIST. DE CONSERVACIÓN DE AGUA DE AZ CENTRAL	
AGUILAR, YLENIA (DEM) ☐		MIEMBRO DEL CONSEJO (VOTE POR NO MÁS DE 5)	
HILL, JONATHON (DEM) ☐		PINGER, APRIL ☐	SÍ ☐
WALDEN, RACHEL (REP) ☐		ATKINS, LISA ☐	NO ☐
LOPEZ, RENE (REP) ☐		BIESEMEYER, BRIAN ☐	
MARQUEZ PETERSON, LEA (REP) ☐		FISCHER, RUDY ☐	
LUXENBERG, NINA (GRN) ☐		GODDARD, TERRY ☐	
CEASE, MIKE (GRN) ☐		MACRE, HEATHER ☐	
Candidato por Escrito ☐		Candidato por Escrito ☐	
Candidato por Escrito ☐		Candidato por Escrito ☐	
Candidato por Escrito ☐		Candidato por Escrito ☐	
		Candidato por Escrito ☐	
		Candidato por Escrito ☐	
		Candidato por Escrito ☐	

VOTAR LOS DOS LADOS DE LAS PÁGINAS

JUECES DE LA CORTE SUPREMA		Retener: División 47 LANG, TODD F.	SÍ ☐
¿Se deben retener en sus cargos los siguientes Jueces de la Corte Suprema de Arizona?			NO ☐
Retener: BOLICK, CLINT	SÍ ☐	Retener: División 51 MANDELL, MICHAEL	SÍ ☐
	NO ☐		NO ☐
Retener: KING, KATHRYN H.	SÍ ☐	Retener: División 55 MARWIL, SUZANNE SCHEINER	SÍ ☐
	NO ☐		NO ☐
JUECES DE LA CORTE DE APELACIONES, DIVISIÓN 1		Retener: División 15 MCCOY, MICHAEL SCOTT	SÍ ☐
¿Se deben retener en sus cargos los siguientes Jueces de la Corte de Apelaciones, División 1, de Arizona?			NO ☐
Retener: División 1 PATON, ANGELA K.	SÍ ☐	Retener: División 73 MCDOWELL, DAVID E.	SÍ ☐
	NO ☐		NO ☐
JUECES DEL TRIBUNAL SUPERIOR		Retener: División 30 MIKITISH, JOSEPH P.	SÍ ☐
¿Se deben retener en sus cargos los siguientes Jueces del Tribunal Superior?			NO ☐
Retener: División 29 ADLEMAN, JAY R.	SÍ ☐	Retener: División 78 MILLER, KEITH	SÍ ☐
	NO ☐		NO ☐
Retener: División 56 AGNE, SARA J.	SÍ ☐	Retener: División 48 MINDER, SCOTT S.	SÍ ☐
	NO ☐		NO ☐
Retener: División 76 ALLEN, GLENN A.	SÍ ☐	Retener: División 16 PALMER, DAVID J.	SÍ ☐
	NO ☐		NO ☐
Retener: División 74 AVELAR, STASY D	SÍ ☐	Retener: División 84 PARKER, AMANDA MONCAYO	SÍ ☐
	NO ☐		NO ☐
Retener: División 52 BERESKY, JUSTIN	SÍ ☐	Retener: División 59 PONCE, ADELE	SÍ ☐
	NO ☐		NO ☐
Retener: División 58 BLANEY, SCOTT A.	SÍ ☐	Retener: División 75 RUSSELL, ANDREW J.	SÍ ☐
	NO ☐		NO ☐
Retener: División 33 BUSTAMANTE, LORI HORN	SÍ ☐	Retener: División 04 RYAN, TIMOTHY JOSEPH	SÍ ☐
	NO ☐		NO ☐
Retener: División 31 COFFEY, RODRICK J.	SÍ ☐	Retener: División 32 STARR, PATRICIA ANN	SÍ ☐
	NO ☐		NO ☐
Retener: División 28 COHEN, SUZANNE E	SÍ ☐	Retener: División 19 THOMPSON, PETER	SÍ ☐
	NO ☐		NO ☐
Retener: División 18 COURY, CHRISTOPHER A.	SÍ ☐	Retener: División 83 VALENZUELA, MICHAEL FERNANDO	SÍ ☐
	NO ☐		NO ☐
Retener: División 82 CUSHNER, QUINTIN	SÍ ☐	Retener: División 53 VANDENBERG, LISA A.	SÍ ☐
	NO ☐		NO ☐
Retener: División 79 DRAKE, JIM	SÍ ☐	Retener: División 77 WAHLIN, LISA S.	SÍ ☐
	NO ☐		NO ☐
Retener: División 50 DRIGGS, ADAM	SÍ ☐	Retener: División 54 WEIN, KEVIN	SÍ ☐
	NO ☐		NO ☐
Retener: División 49 FISK, RONDA R.	SÍ ☐	Retener: División 07 WHITTEN, CHRISTOPHER T.	SÍ ☐
	NO ☐		NO ☐
Retener: División 81 GARBARINO, DAVID W.	SÍ ☐		
	NO ☐		
Retener: División 17 GATES, PAM	SÍ ☐		
	NO ☐		
Retener: División 05 GORDON, MICHAEL D.	SÍ ☐		
	NO ☐		
Retener: División 80 HALVORSON, ASHLEY V.	SÍ ☐		
	NO ☐		
Retener: División 06 HANNAH JR., JOHN R.	SÍ ☐		
	NO ☐		
Retener: División 01 KEMP, MICHAEL WILLIAM	SÍ ☐		
	NO ☐		
Retener: División 85 KNAPP, JAMES R.	SÍ ☐		
	NO ☐		
Retener: División 57 LABIANCA, MARGARET B.	SÍ ☐		
	NO ☐		





7-0728-00 WHITE ES-2

BOLETA OFICIAL
DEL ELECCIÓN GENERAL
FECHA DE LA ELECCIÓN: 5 DE NOVIEMBRE DE 2024
CONDADO DE MARICOPA, ESTADO DE ARIZONA

0728 SAN VICTOR

2 de 2 FRENTE

ESTATAL	PROPOSICIÓN 136	PROPOSICIÓN 139
PROPOSICIÓN 133 ENMIENDA PROPUESTA A LA CONSTITUCIÓN DE ARIZONA POR LA LEGISLATURA RELACIONADA CON LAS ELECCIONES PRIMARIAS Un voto de “ SI ” deberá tener el efecto de enmendar la Constitución de Arizona para requerir que cuando la Legislatura promulgue leyes regulando las elecciones primarias directas para cargos partidistas, dichas leyes deberán reemplazar a cualquier ley, regulación, o norma contraria de cualquier ciudad. Las primarias se llevarían a cabo de manera tal que cada partido político representado en la boleta electoral pueda nominar para cada cargo a un número de candidatos igual al número de puestos a ser llenados para ese cargo en la elección general subsiguiente y requiere que los candidatos elegibles que hayan sido nominados en una elección primaria sean colocados en la boleta electoral de la siguiente elección general. Un voto de “ NO ” deberá tener el efecto de mantener las leyes actuales relacionadas con las elecciones primarias partidarias.	ENMIENDA A LA CONSTITUCIÓN DE ARIZONA PROPUESTA POR LA LEGISLATURA RELACIONADA CON LAS MEDIDAS ELECTORALES Un voto de “ SI ” deberá tener el efecto de enmendar la Constitución de Arizona para permitir que demandas con respecto a la constitucionalidad de una medida electoral iniciada por un votante sean registradas por lo menos 100 días antes de la elección, a fin de detener el que la medida sea incluida en la boleta electoral oficial. Si una medida electoral iniciada por los votantes es impugnada y se encuentra que es inconstitucional, se le prohibiría al Secretario de Estado o a otro funcionario a cargo de las elecciones que la incluya en la boleta electoral oficial. Un voto de “ NO ” deberá tener el efecto de preservar el estado actual de la ley, el cual generalmente requiere que las impugnaciones a la constitucionalidad de una medida electoral iniciada por los votantes se presenten sólo después de que los votantes hayan decidido aprobar una medida electoral.	PROPUESTA POR PETICIÓN DE INICIATIVA RELACIONADA CON EL DERECHO FUNDAMENTAL A UN ABORTO Un voto de “ SI ” deberá tener el efecto de crear un derecho fundamental al aborto bajo la constitución de Arizona. El Estado no podrá interferir con este derecho fundamental justo antes de la viabilidad fetal, a menos que tenga una razón convincente y lo haga de la manera menos restrictiva posible. La viabilidad fetal significa el momento en el embarazo en el que, a juicio de buena fe de un profesional del cuidado de la salud tratante, el feto tenga una probabilidad significativa de sobrevivir fuera del útero. A lo largo del embarazo, tanto antes como después de la viabilidad fetal, el Estado no podrá interferir con el juicio de buena fe de un profesional del cuidado de la salud tratante de que un aborto sea necesario para proteger la vida o la salud de la persona embarazada. El Estado no podrá sancionar a cualquier persona por ayudar o asistir a una persona embarazada en el ejercicio del derecho a un aborto. Un voto de “ NO ” deberá tener el efecto de no crear un derecho fundamental a tener un aborto bajo la constitución de Arizona, dejará en vigor las leyes actuales que restringen el aborto antes de la viabilidad fetal, y permitirá al Estado restringir o prohibir aún más el aborto en el futuro.
SI☐ NO☐	SI☐ NO☐	SI☐ NO☐
PROPOSICIÓN 134 ENMIENDA PROPUESTA A LA CONSTITUCIÓN DE ARIZONA POR LA LEGISLATURA RELACIONADA CON INICIATIVAS Y REFERÉNDUMS Un voto de “ SI ” deberá tener el efecto de enmendar la Constitución de Arizona para requerir que un solicitante que desee colocar una medida a nivel estatal en la boleta electoral recopile un cierto porcentaje de firmas en cada uno de los 30 distritos legislativos, en lugar de un porcentaje del número total de electores a nivel estatal. Se requerirían las firmas del 10% de los votantes en cada distrito para que una iniciativa a nivel estatal aparezca en la boleta electoral. Se requerirían las firmas del 15% de los votantes en cada distrito para que una enmienda a la Constitución de Arizona aparezca en la boleta electoral. Se requerirían las firmas del 5% de los votantes en cada distrito para que un referéndum a nivel estatal aparezca en la boleta electoral. Si una medida propuesta no obtiene el porcentaje mínimo de firmas en cualquiera de los 30 distritos legislativos, fallaría en cualificar para la boleta electoral, y no se presentaría a los votantes. Un voto de “ NO ” deberá tener el efecto de mantener el lenguaje constitucional actual que requiere sólo las firmas del 10% del número total de votantes a nivel estatal para una iniciativa para enmendar un estatuto, del 15% de los votantes a nivel estatal para una enmienda constitucional, y del 5% de los votantes a nivel estatal para un referéndum.	ENMIENDA A LA CONSTITUCIÓN DE ARIZONA PROPUESTA POR LA LEGISLATURA RELACIONADA CON EL DEPARTAMENTO JUDICIAL Un voto de “ SI ” deberá tener el efecto de enmendar la Constitución de Arizona para eliminar los términos judiciales de los jueces de la Suprema Corte y del Tribunal de Apelaciones de Arizona, y de los jueces del Tribunal Superior en condados con más de 250,000 personas. Los votantes ya no tendrán la capacidad de decidir si retienen a esos jueces al final de los términos de sus cargos judiciales. A cambio, esos jueces estarían sujetos a una elección de retención sólo si fueran condenados por un delito grave o por un delito que envuelva fraude o deshonestidad; que fueran deudores en un procedimiento de bancarrota; que tuvieran una hipoteca bajo ejecución hipotecaria; o que no cumplieran con los estándares de desempeño de acuerdo a la Comisión para la Evaluación del Desempeño Judicial. La Cámara de Representantes y el Senado podrán nombrar cada una a un miembro de la Comisión. Si cualquier legislador le pide a la Comisión que investigue si un juez se ha envuelto en mala conducta, la Comisión debe investigar esa acusación. Si se aprueban, estas enmiendas se aplicarán retroactivamente de forma tal que los votos emitidos en la elección de noviembre de 2024 con respecto a que si se deba retener a un juez no tendrán efecto. Un voto de “ NO ” deberá tener el efecto de mantener el sistema actual de los votantes decidiendo si retienen a un juez al final del término de su cargo judicial.	SI☐ NO☐
SI☐ NO☐	SI☐ NO☐	SI☐ NO☐
PROPOSICIÓN 135 ENMIENDA PROPUESTA A LA CONSTITUCIÓN DE ARIZONA POR LA LEGISLATURA RELACIONADA CON EL GOBERNADOR Un voto de “ SI ” deberá tener el efecto de enmendar la Constitución de Arizona para dar por terminado automáticamente cualquier poder de emergencia otorgado al Gobernador treinta días después de la fecha en la que se proclamó el estado de emergencia, a menos de que la Legislatura extienda los poderes de emergencia otorgados al Gobernador o que la emergencia esté relacionada con guerra, incendio, o inundación. Si la Legislatura no extiende la emergencia, el Gobernador no puede declarar un nuevo estado de emergencia que surja bajo las mismas condiciones. Además, si lo solicita por lo menos una tercera parte de los miembros de cada cámara de la Legislatura, el Gobernador debe convocar inmediatamente una sesión especial con el propósito de dar por terminados o alterar los poderes de emergencia otorgados al Gobernador durante el estado de emergencia. Un voto de “ NO ” deberá tener el efecto de mantener los poderes de emergencia actuales del Gobernador.	ENMIENDA A LA CONSTITUCIÓN DE ARIZONA PROPUESTA POR LA LEGISLATURA RELACIONADA CON LOS SALARIOS Un voto de “ SI ” deberá tener el efecto de enmendar la Constitución de Arizona para permitir que los empleadores les paguen a los empleados hasta un 25% menos que el salario mínimo por hora si el empleador puede establecer que el salario del empleado más propinas o gratificaciones es de por lo menos \$2 más que el salario mínimo por cada hora trabajada. Un voto de “ NO ” deberá tener el efecto de mantener las leyes actuales con respecto al salario mínimo.	PROPOSICIÓN 140 PROPUESTA POR PETICIÓN DE INICIATIVA RELACIONADA CON LAS ELECCIONES Un voto de “ SI ” deberá tener el efecto de permitir que todos los electores elegibles voten por cualquier candidato en la elección primaria, independientemente de su afiliación partidista; imponiendo los mismos requerimientos de firmas a todos los candidatos a un cargo determinado que deseen aparecer en la boleta electoral de la primaria; prohibiendo en general el uso de fondos públicos para las elecciones de partidos políticos; permitiendo la ley futura para determinar cuántos candidatos avanzan de la elección primaria, así como el proceso por medio del cual los candidatos son elegidos en la elección general; y si la ley futura establece que tres o más candidatos pueden avanzar a la elección general para un cargo para el cual un candidato será elegido, se deberán usar las clasificaciones del votante. Un voto de “ NO ” deberá tener el efecto de mantener los requerimientos actuales relacionados con los procesos de elecciones primarias y generales.
SI☐ NO☐	SI☐ NO☐	SI☐ NO☐
SI☐ NO☐	SI☐ NO☐	SI☐ NO☐
PROPOSICIÓN 138 ENMIENDA A LA CONSTITUCIÓN DE ARIZONA PROPUESTA POR LA LEGISLATURA RELACIONADA CON LOS SOCORRISTAS Un voto de “ SI ” deberá tener el efecto de requerir que el Estado de Arizona pague \$250,000, lo cual se conocería como el Beneficio Estatal por Fallecimiento, al cónyuge o los hijos sobrevivientes de un socorrista que haya fallecido en el cumplimiento del deber; creando un Fondo Estatal de Beneficios Suplementarios para pagar el Beneficio Estatal por Fallecimiento; aumentando los castigos penales por agresiones agravadas en contra de oficiales de paz y otros socorristas; y requerir que se imponga una cuota de penalización de \$20 en toda condena penal para financiar el Fondo Estatal de Beneficios Suplementarios. El Beneficio Estatal por Fallecimiento, la cuota de penalización de \$20, y el aumento a los castigos por agresiones agravadas expirarán el 1º de enero de 2033. Un voto de “ NO ” deberá tener el efecto de no requerir que el Estado de Arizona provea Beneficios Estatales por Fallecimiento a los socorristas que fallezcan en el cumplimiento del deber.	SI☐ NO☐	SI☐ NO☐
SI☐ NO☐	SI☐ NO☐	SI☐ NO☐

PROPOSICIÓN 312		PROPOSICIÓN 315	
REFERIDA POR LA LEGISLATURA AL PUEBLO RELACIONADA CON EL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES		REFERIDA POR LA LEGISLATURA AL PUEBLO RELACIONADA CON LA POTESTAD REGLAMENTARIA	
Un voto de “ SÍ ” deberá tener el efecto de establecer el derecho de solicitar un reembolso del pago más reciente del impuesto sobre bienes raíces de un dueño hasta una cantidad que coincida con los costos incurridos por el dueño de la propiedad para mitigar los efectos de la falla repetitiva de una autoridad gobernante de hacer cumplir las leyes y ordenanzas prohibiendo acampar ilegalmente, merodear, obstruir las vías públicas, mendigar, orinar o defecar en público, consumir bebidas alcohólicas en público, y la posesión o el uso de sustancias ilegales. Si los costos documentados exceden a la cantidad de la factura de impuestos sobre bienes raíces más reciente, se le podría permitir al dueño de la propiedad que solicitara un reembolso de su/s siguiente/s pago/s de impuestos sobre bienes raíces para cubrir el saldo de la reclamación inicial. Los dueños de propiedades serían elegibles anualmente a reembolsos hasta que la entidad tributaria comience a hacer cumplir las leyes de alteración del orden público pertinentes.		Un voto de “ SÍ ” deberá tener el efecto de requerir que las agencias estatales presenten a la Oficina de Oportunidad Económica para su revisión cualquier norma propuesta que se calcule que aumente los costos regulatorios por más de \$100,000 dentro de los cinco años posteriores a su implementación. Si la Oficina de Oportunidad Económica determina que se calcula que la regla propuesta aumentará los costos regulatorios por más de \$500,000 dentro de los cinco años posteriores a su implementación, la regla propuesta no deberá entrar en vigor a menos que la legislatura promulgue legislación ratificando la regla propuesta. La Comisión de Corporaciones y las reglas de emergencia están exentas de este decreto.	
Un voto de “ NO ” deberá tener el efecto de retener las leyes y regulaciones actuales sobre el pago de impuestos primarios sobre bienes raíces.		Un voto de “ NO ” deberá tener el efecto de mantener las leyes actuales relacionadas con la potestad reglamentaria por parte de las agencias estatales.	
SÍ☐		SÍ☐	
NO☐		NO☐	
PROPOSICIÓN 313		CONDADO	
REFERIDA POR LA LEGISLATURA AL PUEBLO RELACIONADA CON LA IMPOSICIÓN DE SENTENCIAS POR TRÁFICO SEXUAL INFANTIL		PROPOSICIÓN 479	
Un voto de “ SÍ ” deberá tener el efecto de eliminar los rangos de sentencia actuales para una condena por un delito grave Clase 2 por tráfico sexual infantil. La sentencia para una persona condenada por un delito grave Clase 2 por tráfico sexual infantil sería la prisión de por vida sin la posibilidad de liberación.		RELACIONADA CON EL IMPUESTO ESPECIAL (VENTAS) DEL TRANSPORTE DEL CONDADO	
Un voto de “ NO ” deberá tener el efecto de mantener los rangos de sentencias estatutarios actuales para aquellos condenados por un delito grave Clase 2 por tráfico sexual infantil. Los rangos de sentencia actuales son ir a la prisión entre 7 años y de por vida sin posibilidad de liberación, dependiendo de la edad de la víctima, el historial criminal del acusado, y otros factores.		¿Está usted a favor de la continuación de un impuesto de privilegio de transacción (ventas) del condado para fines de transporte regional en el Condado de Maricopa?	
SÍ☐		Un voto de “ SÍ ” tiene el efecto de continuar con el impuesto de privilegio de transacción (ventas) en el Condado de Maricopa durante veinte años para proporcionar fondos para proyectos de transporte de acuerdo con lo que se incluye en el plan estratégico regional de inversión en infraestructura de transporte.	
NO☐		Un voto de “ NO ” tiene el efecto de rechazar el impuesto de privilegio de transacción (ventas) para fines de transporte en el Condado de Maricopa.	
SÍ☐		SÍ☐	
NO☐		NO☐	
PROPOSICIÓN 314		PROPOSICIÓN 486	
REFERIDA POR LA LEGISLATURA AL PUEBLO RELACIONADA CON LAS RESPUESTAS A LOS DAÑOS EN LA FRONTERA		Se debe ajustar permanentemente la base del límite de gastos del Distrito de Colegios Universitarios Comunitarios del Condado de Maricopa, establecida en el año fiscal 1979-80, por \$52,841,755.	
Un voto de “ SÍ ” deberá tener el efecto de crear nuevos delitos con respecto a las siguientes conductas por parte de cualquier persona que no esté legalmente en los Estados Unidos: (1) solicitar un beneficio público mediante la presentación de un documento falso; (2) presentar información falsa a un empleador con respecto a la autorización de la persona para trabajar en los Estados Unidos; (3) ingresar a Arizona desde un país extranjero en cualquier lugar que no sea un puerto de entrada legal; (4) rehusarse a cumplir con una orden de la corte para que la persona regrese a su país de origen o de entrada. También crea un nuevo delito por la venta de fentanilo que cause la muerte de otra persona. Requiere que los tribunales estatales emitan una orden para que regrese a un país extranjero si una persona es condenada por el delito de entrada ilegal. La orden de retorno debe incluir una autorización permitiendo que las fuerzas del cumplimiento de la ley estatales y locales transporten a la persona a un puerto de entrada o a la custodia federal.		Un voto de “ SÍ ” tendrá el efecto de ajustar permanentemente la base del límite de gastos del Distrito de Colegios Universitarios Comunitarios del Condado de Maricopa establecida en el año fiscal 1979-80 por \$52,841,755.	
Un voto de “ NO ” deberá tener el efecto de mantener las leyes penales y las leyes procesales actuales.		Un voto de “ NO ” tendrá el efecto de no ajustar permanentemente la base del límite de gastos del Distrito de Colegios Universitarios Comunitarios del Condado de Maricopa establecida en el año fiscal 1979-80 por \$52,841,755.	
SÍ☐		AJUSTE DEL LÍMITE DE LA BASE DE GASTOS, SÍ ☐	
NO☐		AJUSTE DEL LÍMITE DE LA BASE DE GASTOS, NO ☐	

